



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 JUL. 2012

ANGOL,

1208

DECRETO EXENTO N° _____/63

VISTOS:

a) La Declaración, Pago y Finiquito de fecha 13 de Julio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el CONTRATISTA DON MILTON VARELA PINO**, en que se paga los servicios de transporte para el traslado de alumnos desde los Sectores Rurales Huequén Alto, Chacaico, Colihuinca Tori, Juanita Huaiquil y Trarulemu hasta las Escuelas Villa Huequén, Escuela República Federal Alemania y otros con su respectivo retorno, durante los meses marzo, abril, mayo y junio de 2012, con un valor mensual de \$ 851.383.-;

b) Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 28.03.2012, acuerda por unanimidad aprobar el traslado de escolares de la comuna año 2012, por un monto mensual de \$ 6.802.991, Costo Anual \$ 68.029.910, con cargo al Presupuesto Municipal vigente;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Declaración, Pago y Finiquito de Servicio de Transporte Escolar al Contratista **DON MILTON VARELA PINO** por el traslado de alumnos de los Sectores Rurales Huequén Alto, Chacaico, Colihuinca Tori, Juanita Huaiquil y Trarulemu hasta las escuelas Villa Huequén, Escuelas República Federal Alemania y otros con su respectivo retorno, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio 2012, debiendo cancelarse la suma de \$ 3.405.532.- (tres millones cuatrocientos cinco mil quinientos treinta y dos pesos) por los servicios de transportes de estudiantes ya señalados.

2. El pago se hará efectivo contra presentación de factura respectiva por el contratista ya individualizado y se cargará al Presupuesto Municipal vigente.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MBS/NHO/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. MILTON VARELA PINO
- C.C. DAEM
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. TESORERIA MUNICIPAL
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
ALCALDE DE LA COMUNA (S)